



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

24 de noviembre del 2022.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2022-0046, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS DE LA MANERA SIGUIENTE: EL LOTE I SERÁ RIFADO AL PERSONAL DE ESTA DNCD., EN LA FIESTA NAVIDEÑA Y EL LOTE II EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA DE ESTA INSTITUCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS DE LA MANERA SIGUIENTE: EL LOTE I SERÁ RIFADO AL PERSONAL DE ESTA DNCD., EN LA FIESTA NAVIDEÑA Y EL LOTE II EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA DE ESTA INSTITUCIÓN.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **INVERSIONES GRETMON, SRL.**
- 2) **FL&M COMERCIAL, SRL.**
- 3) **INVERSIONES ARCURI, SRL.**
- 4) **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.**
- 5) **RADIOCENTRO, SAS.**
- 6) **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL.**
- 7) **DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL.**
- 8) **LOLA 5 MULTISERVICIOS, SRL.**
- 9) **INVERSIONES SOMNUS, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. INVERSIONES GRETMON, SRL., RDS\$1,650,947.75 (UN MILLÓN SEISCIENTOS
DNCD-DAF-CM-2022-0046 Página 1/3

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 75/100).

2. **FL&M COMERCIAL, SRL., RDS\$1,671,080.60** (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 60/100).
3. **INVERSIONES ARCURI, SRL., RDS\$1,161,426.80** (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100).
4. **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS., RDS\$1,284,081.34** (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 34/100).
5. **RADIOCENTRO, SAS., RDS\$1,224,663.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
6. **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL., RDS\$482,336.80** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100).
7. **DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL., RDS\$1,525,898.52** (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 52/100).
8. **LOLA 5 MULTISERVICES, SRL., RDS\$1,596,105.59** (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS DOMINICANOS CON 59/100).
9. **INVERSIONES SOMNUS, SRL., RDS\$1,448,629.31** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 31/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **RADIOCENTRO, SAS.**
2. **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL.**
3. **INVERSIONES ARCURI, SRL.**
4. **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.**
5. **INVERSIONES SOMNUS, SRL.**
6. **DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL.**
7. **LOLA 5 MULTISERVICES, SRL.**
8. **INVERSIONES GRETMON, SRL.**
9. **FL&M COMERCIAL, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha (3) de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (16) de noviembre del año 2022, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RDS\$1,232,000.00)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha (17) de noviembre del año 2022.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:


PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa **RADIOCENTRO, SAS.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la Oferta Económica más favorable para los intereses de la Institución, para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS DE LA MANERA SIGUIENTE: EL LOTE I SERÁ RIFADO AL PERSONAL DE ESTA DNCD., EN LA FIESTA NAVIDEÑA Y EL LOTE II EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA DE ESTA INSTITUCIÓN;** por la suma de **(UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS\$1,224,663.00)**, los ítems detallados a continuación:


No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	Und	12	Nevera de 10 pies cúbicos, color gris, Mabe
2.	Und	12	Estufa de gas 20", color negro, Mabe
3.	Und	10	Televisor de 32" Smart Tv, Full HD 1080p, TCL
4.	Und	12	Lavadora de 26 libras, color blanco, Midea
5.	Und	8	Aire Acondicionado de 12,000 BTU, Split TCL
6.	Und	12	Televisor de 55" Smart Tv, 4K UHD, TCL

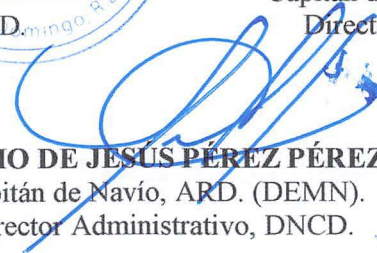
SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **RADIOCENTRO, SAS.**, como ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la Oferta Económica más favorable para los intereses de la Institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 14:00 horas del día (24) de noviembre del año 2022.


LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD. COMPRAS
Sub-Director de Compras, DNCD.


MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
Capitán de Navío, ARD. (DEMN).
Director Administrativo, DNCD.